

DECRETO N° **0444**

NEUQUÉN, 15 MAY 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2423-C-18, originado en la presentación efectuada por el Colegio Farmacéutico de la provincia del Neuquén y la Federación Farmacéutica Argentina -FEFARA-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita se declare de interés municipal las **16<sup>tas.</sup> Jornadas Federales y 15<sup>tas.</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos – 5<sup>tas.</sup> Jornadas Profesionales Farmacéuticas**, organizadas por esa Federación, a realizarse los días 07 y 08 de junio de 2018 en el Hotel Magic de esta ciudad;

Que en dichas Jornadas se tratarán temas como: la construcción de gobernanza y rectoría en el sistema de salud argentino, el mercado, la regulación y los precios de los medicamentos en Argentina, la cobertura universal de salud y medicamentos, y el protagonismo de la farmacia hospitalaria, entre otros;

Que se contará con la participación de los presidentes del Colegio y la Federación mencionados, como así también de integrantes del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (UNASUR), del PAMI, de Laboratorios Bagó, del Instituto Nutrición Salta, del Hospital Italiano de Buenos Aires y demás instituciones;

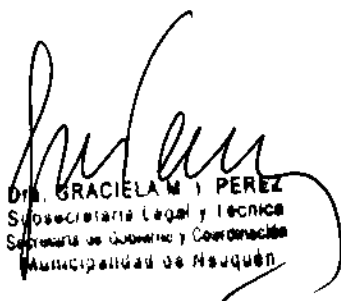
Que la Dirección General de Gestión Administrativa -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el evento mencionado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal las 16<sup>tas.</sup> Jornadas ----- Federales y 15<sup>tas.</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos – 5<sup>tas.</sup> Jornadas Profesionales Farmacéuticas**, organizadas por la Federación Farmacéutica Argentina -FEFARA-, a

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

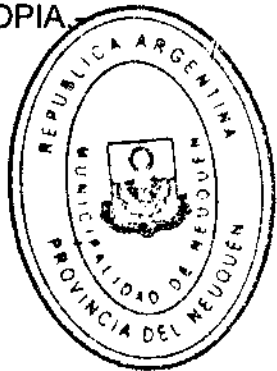
realizarse los días 07 y 08 de junio de 2018 en el Hotel Magic de esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por esa Federación y el Colegio Farmacéutico de la provincia del Neuquén, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, a través del área pertinente de la ----- Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-, hágase llegar una copia del presente Decreto al Colegio Farmacéutico de la provincia del Neuquén y a la Federación Farmacéutica Argentina -FEFARA-.-

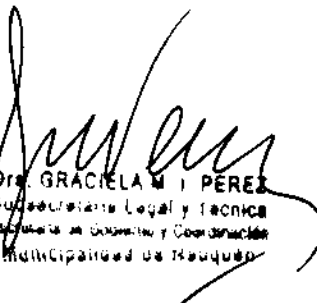
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ.-

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2184  
Fecha 28 / 05 / 2018